



ASUNTO: SOLICITUD DE ARBITRAJE EN LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA 2017

1. Se abre plazo, **hasta el día 30 de Marzo**, para solicitar ser **árbitro principal o auxiliar** en los Campeonatos de Andalucía 2017.
2. Los interesados deberán enviar por e-mail a la FADA el formulario adjunto que estará disponible en la web de la FADA.
3. La FADA efectuará los nombramientos en función de los criterios establecidos en el Reglamento General, en el Reglamento del Comité de Árbitros y en las tablas de baremación de la presente circular.
4. Para poder solicitar ser árbitro en un torneo oficial autonómico será necesario ser árbitro **titulado** (FADA, FEDA o FIDE) y **figurar, el día 30 de Marzo de 2017, en GEFE como árbitro con licencia en vigor por la FADA. De optar a ser Principal o Adjunto, acreditar también tener licencia FIDE y FEDA en vigor.** En caso de no figurar como federado actualmente, deberá abonar su licencia a su Delegación Provincial y solicitar a ésta que la actualice en GEFE antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
5. Aquellos árbitros que hayan realizado y tengan aprobada la parte teórica del título, podrán solicitar su habilitación como árbitro auxiliar para estos campeonatos. Para ello deberán abonar la licencia como árbitro provincial habilitado y figurar igualmente en GEFE. Sin embargo, se recuerda que los titulados tienen preferencia en los nombramientos sobre los habilitados.
6. Se abonarán las tarifas, y ayudas de desplazamiento, señaladas en la **circular 18/2016**.
7. Los torneos a solicitar son:
 - a. **Sub 08-16: El Toyo (Almería)**. Del 20 de abril, a las 15 horas, al 23 de Abril, tras la comida. Un árbitro principal, un árbitro adjunto y seis árbitros auxiliares.
 - b. **Veteranos +50 y +65 y Sub18. Almuñécar (Granada)**. Del 28 de abril, a las 12:00 horas, al 1 de mayo tras la comida. Un árbitro principal y dos árbitros auxiliares.
 - c. **Andaluz Absoluto y Andaluz B Fase Regional. Roquetas (Almería)**, Del 19 de mayo, desde las 12 horas, al 21 de Mayo tras la clausura. Un árbitro principal, un árbitro adjunto y tres árbitros auxiliares.

Las fases provinciales del absoluto no entran en estas baremaciones. Los árbitros de esta fase son designados por las delegaciones provinciales:

Andaluz Absoluto. Fase Provincial. 13 y 14 de mayo, tres rondas, en las fechas, lugar y horarios fijados por cada Delegación Provincial. Un árbitro auxiliar que será designado por la Delegación Provincial.

8. Los horarios de presentación son obligatorios para garantizar una correcta preparación y recogida de las salas de juego. El envío de la solicitud implica la aceptación de esta condición.
8. Sólo podrán solicitar ser designados como **Árbitro Principal** los árbitros Internacionales, FIDE o Nacionales. Sólo podrán ser designados como **Árbitro Adjunto** los árbitros Internacionales, FIDE, Nacionales o Autonómicos (nivel 2).
9. Se indica a continuación, para una mejor información, las tablas de baremación de Principales/Adjuntos y Auxiliares.

Vº Bº
Francisco Javier Rubio Doblaz
Presidente de la FADA

Vº Bº
Pedro Castilla Salinas
Presidente Comité de Árbitros

Ismael Nieto González
Secretario General



CRITERIOS PARA DESIGNAR ÁRBITRO PRINCIPAL EN LOS CPTOS. ABSOLUTO, SUB-18/ VETERANOS Y SUB-08/16 FADA 2017

BAREMO DE PUNTOS SEGÚN NIVEL

Criterios y Puntos		10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
Características del solicitante											
Curriculo	1. Titulación	Arb. Int		Arb. FIDE		Arb. Nac.					
	2. Experienc.			Int 1er Nivel		Int 2º Niv o Nac 1er Niv		Int 3º Niv o Nac 2º Niv, Aut 1er Niv		Nac 3º Niv o Aut 2º Niv	Nac 3º Niv o Aut 2º Niv
	3. Rotación					-1	-2	-3	-4	-5	-6
Características de la competición											
4. Proximidad o adscripción								FADA no abona desplazamiento.			

ACLARACIONES

1. Titulación	En caso de no presentarse solicitudes válidas, la FADA podrá designar directamente un árbitro principal.	
2. Experiencia	El solicitante aportará dos actuaciones como Árbitro Principal o Adjunto: la mejor en el año 2016 y la más importante en 2015 o anteriores. Se obtendrá la media aritmética de ambas. Si sólo aporta una se dividirá por dos su puntuación. Si las actuaciones son de Árbitro Auxiliar se valorarán un 50% menos.	
	Internacion. 1er Nivel	Torneo de categoría FIDE 15 o superior. 1 punto por ronda hasta 8.
	Intern. 2º Niv o Nac 1er Niv	Torneo de categoría FIDE 8 a 14, Abiertos con al menos 15 GM o MI, Cptos. de España Absoluto o de División de Honor. . 0,75 por ronda hasta 6.
	Int 3º Niv o Nac 2º Niv, Aut 1er Niv	Resto de torneos FIDE, resto de Abiertos válidos para Elo FIDE, resto de Cptos. de España salvo el de Aj. Rápido o Relámpago, Cptos. de Andalucía a ritmo 90+30 o equivalente. 0,50 por ronda hasta 4.
	Nac 3º Niv o Aut 2º Niv	Cptos. de España de Aj. Rápido o Relámpago, resto de Cptos. de Andalucía Regionales o Provinciales salvo el de Aj. Rápido o Relámpago. 0,25 por ronda hasta 2.
	Nac 3º Niv o Aut 2º Niv	Cptos. de Andalucía Regionales o Provinciales de Aj. Rápido o Relámpago y torneos de promoción. 0,15 por ronda hasta 1.
3. Rotación	Se restarán puntos, hasta 6 y según el cuadro adjunto, por los Ctos de Andalucía arbitrados en los años 2015 y 2016.	
	Absoluto (Fase regional), Veteranos, Menores y Sub 18)	
	Mismos torneo 2016	Se restará 5 puntos. (Si actuó como Auxiliar restará 4 puntos)
	Mismo torneo 2015	Se restará 3 puntos.(Si actuó como Auxiliar restará 2 puntos)
	Otro Cto de Andalucía 2016	Se restará 4 puntos.(Si actuó como Auxiliar restará 3 puntos)
	Otro Cto de Andalucía 2015	Se restará 2 puntos.(Si actuó como Auxiliar restará 1 puntos)
	Concentración Equipos Liga Andaluza - DH	
	2016	Se restará 3 puntos.
	2015	Se restará 1 puntos.
	Resto Ctos Andalucía	
2016	Se restará 1,50 puntos.	
2015	Se restará 0,50 puntos.	
4. Proximidad / Adscripción	La FADA alojará en PC y dará una ayuda de desplazamiento a todos los árbitros. Si por proximidad, o por otro motivo, el solicitante renuncia al desplazamiento, la FADA incentiva ese ahorro de coste.	
Empate	En caso de empate entre dos o más solicitantes se desempatará en primer lugar por el criterio 1 y después por el 2, 3 y 4. De persistir el empate se sorteará.	
Preferencia	Si un solicitante obtiene puntuación para más de un arbitraje se le otorgará el que haya indicado como preferente. El otro le será adjudicado si no existiesen más solicitudes de titulados.	

* Esta tabla es idénticamente aplicable al árbitro adjunto.

CRITERIOS PARA DESIGNAR ÁRBITRO AUXILIAR EN LOS CPTOS. ABSOLUTO, SUB-18/ VETERANOS Y SUB-08/16 FADA 2017												
BAREMO DE PUNTOS SEGÚN NIVEL												
Criterios y Puntos		10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
Características del solicitante												
Curriculo	1. Titulación	Arb. Int		Arb. FIDE		Arb. Nac.		Arb. Aut.	Arb. 1			
	2. Experienc.			Int 1er Nivel		Int 2º Niv o Nac 1er Niv		Int 3º Niv o Nac 2º Niv, Aut 1er Niv		Nac 3º Niv o Aut 2º Niv	Nac 3º Niv o Aut 2º Niv	
	3. Rotación					-1	-2	-3	-4	-5	-6	
Características de la competición												
4. Proximidad o adscripción								FADA no abona desplazamiento.				
ACLARACIONES												
1. Titulación		Título del árbitro. Tener el examen aprobado permite solicitar la habilitación en caso de no existir solicitudes de titulados. No podrá habilitarse en caso de no tener el examen aprobado.										
2. Experiencia		El solicitante aportará dos actuaciones como Árbitro Principal o Adjunto: la mejor en el año 2016 y la más importante en 2015 o anteriores. Se obtendrá la media aritmética de ambas. Si sólo aporta una se dividirá por dos su puntuación. Si las actuaciones son de Árbitro Auxiliar se valorarán un 50% menos.										
		Internacion. 1er Nivel				Torneo de categoría FIDE 15 o superior. 1 punto por ronda hasta 5.						
		Intern. 2º Niv o Nac 1er Niv				Torneo de categoría FIDE 8 a 14, Abiertos con al menos 15 GM o MI, Cptos. de España Absoluto o de División de Honor. .						
						Torneo de categoría FIDE 8 a 14, Abiertos con al menos 15 GM o MI, Cptos. de España Absoluto o de División de Honor. 0,75 por ronda hasta 4.						
		Int 3º Niv o Nac 2º Niv, Aut 1er Niv				Resto de torneos FIDE, resto de Abiertos válidos para Elo FIDE, resto de Cptos. de España salvo el de Aj. Rápido o Relámpago, Cptos. de Andalucía a ritmo 90+30 o equivalente. 0,50 por ronda hasta 3.						
		Nac 3º Niv o Aut 2º Niv				Cptos. de España de Aj. Rápido o Relámpago, resto de Cptos. de Andalucía Regionales o Provinciales salvo el de Aj. Rápido o Relámpago. 0,25 por ronda hasta 2.						
3. Rotación		Nac 3º Niv o Aut 2º Niv				Cptos. de Andalucía Regionales o Provinciales de Aj. Rápido o Relámpago y torneos de promoción. 0,15 por ronda hasta 1.						
		Se restarán puntos, hasta 6 y según el cuadro adjunto, por los Ctos de Andalucía arbitrados en los años 2015 y 2016.										
		Absoluto (Fase regional), Veteranos, Menores y Sub 18)										
		Mismos torneo 2016				Se restará 5 puntos. (Si actuó como Principal restará 6 puntos)						
		Mismo torneo 2015				Se restará 3 puntos.(Si actuó como Principal restará 4 puntos)						
		Otro Cto de Andalucía 2016				Se restará 4 puntos.(Si actuó como Principal restará 5 puntos)						
		Otro Cto de Andalucía 2015				Se restará 2 puntos.(Si actuó como Principal restará 1 puntos)						
		Concentración Equipos Liga Andaluza - DH										
		2016				Se restará 3 puntos.						
		2015				Se restará 1 puntos.						
Resto Ctos Andalucía												
2016				Se restará 1,50 puntos.								
2015				Se restará 0,50 puntos.								
4. Proximidad / Adscripción		La FADA alojará en PC y dará una ayuda de desplazamiento a todos los árbitros. Si por proximidad, o por otro motivo, el solicitante renuncia al desplazamiento, la FADA incentiva ese ahorro de coste.										
Empate		En caso de empate entre dos o más solicitantes se desempatará en primer lugar por el criterio 1 y después por el 2, 3 y 4. De persistir el empate se sorteará.										
Preferencia		Si un solicitante obtiene puntuación para más de un arbitraje se le otorgará el que haya indicado como preferente. El otro le será adjudicado si no existiesen más solicitudes de titulados.										

Tabla Ejemplo Experiencia Principal / Adjunto

Experiencia. Puntos por ronda arbitrada			
Nº		Puntos	Máx.
1	Cat. FIDE 15 o más	1,00	8
2	Cat FIDE 8 a 14	0,75	6
3	Cat FIDE 1 a 7	0,50	4
4	Open FIDE 15 titul	0,75	6
5	Open FIDE < 15 titul.	0,50	4
6	Open no FIDE	0,25	2
7	Cto. Esp. Absoluto	0,75	6
8	Cto. Esp. D Honor	0,75	6
9	Cto. Esp. no Rap. / Blitz	0,50	4
10	Cto. Esp. Rap. / Blitz	0,25	2
11	Cto. And. 90+30	0,50	4
12	Cto. And. no Rap. / Blitz	0,25	2
13	Cto. And. Rap. / Blitz	0,15	1
14	Cto. Prov. no Rap. / Blitz	0,25	2
15	Cto. Prov. Rap. / Blitz	0,15	1
16	Resto promoción	0,15	1
17	Resto Rápidas	0,15	1
18	Resto Blitz	0,15	1

Tabla Ejemplo Experiencia Auxiliar

Experiencia. Puntos por ronda arbitrada			
Nº		Puntos	Máx.
1	Cat. FIDE 15 o más	1,00	5
2	Cat FIDE 8 a 14	0,75	4
3	Cat FIDE 1 a 7	0,50	3
4	Open FIDE 15 titul	0,75	4
5	Open FIDE < 15 titul.	0,50	3
6	Open no FIDE	0,25	2
7	Cto. Esp. Absoluto	0,75	4
8	Cto. Esp. D Honor	0,75	4
9	Cto. Esp. no Rap. / Blitz	0,50	3
10	Cto. Esp. Rap. / Blitz	0,25	2
11	Cto. And. 90+30	0,50	3
12	Cto. And. no Rap. / Blitz	0,25	2
13	Cto. And. Rap. / Blitz	0,15	1
14	Cto. Prov. no Rap. / Blitz	0,25	2
15	Cto. Prov. Rap. / Blitz	0,15	1
16	Resto promoción	0,15	1
17	Resto Rápidas	0,15	1
18	Resto Blitz	0,15	1